

INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES DANE: 2765200005564

NIT: 815.004.351-5
RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimos legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadania N° 29.142.248 expedida en Andalucia, quien en su calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES

debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019" Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratacion Resolucion N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios HASTA (4) salarios minimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

VICTOR ALFONSO ROMERO IBATA

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, teniendo en cuenta que las para La INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES, una de las herramientas de trabajo con la que cuentan todos los días las diferentes áreas existentes en la Institución (área administrativa, rectoría, coordinación) son las impresoras las cuales permiten el adelanto y continuidad de las actividades del día a día realizadas por cada área, documentos que son requeridos por la Institución diariamente para su normal funcionamiento como es académico, administrativo, financiero

la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios tecnicos de una persona idónea y con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras multifuncionales ya que es una herramienta esencial para la impresión de los diferentes documentos

Teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con este servicio y que dentro de la planta de cargos no existe persona que cumpla estas obligaciones, se requiere la debida contratación.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2,520,000 DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MDA CTE



INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5

RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimos legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Kilometro 13 # 8-56 / Corregimiento Tablones - Pal y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira Valle a los 29 dias del mes de noviembre del 2022

Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL

Rectora I.E. TABLONES CC 29.142.248 de andalucia

Proyecto:

Waldir Cabrera Pinzon - Secretario

Aprobo:

Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora